

## ANUNCIO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Director a.i. de la Sede Regional de La Paz de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS)

- VISTO el DPR 5.1.1967, N° 18 sobre la ordenanza de la administración de Asuntos Exteriores, y sucesivas modificaciones e integraciones, con particular referencia al D. Lgs. 7 abril 2000, n° 103 que ha sustituido el título VI del D.P.R. n. 18/67 relativo a los empleados a contrato en las Oficinas en el exterior;
- VISTA la Ley n. 125 del 11 de agosto 2014, estableciendo la disciplina de la cooperación Italiana con los Países en desarrollo;
- VISTO el Decreto Ministerial n. 113 del 22 de julio 2015, Reglamento que establece: “Estatuto de la Agencia Italiana para la cooperación al desarrollo”;
- VISTA la aprobación del financiamiento del “Proyecto comunitario de prevención y tratamiento ambulatorio para personas con hábitos disfuncionales y adictivos del alcohol y otras drogas”, AID 11303, Deliberación del Director de la AICS n. 113 del 27 de diciembre 2017.
- CONSIDERANDO que el presente aviso no constituye compromiso de contratación del antedicho personal para esta Sede, puesto que esto está condicionado por la declaración de autorización por parte del Ministerio y/o AICS.

### DA A CONOCER

Se da curso al procedimiento de selección para la contratación de **n°1 CONSULTOR PSICOLOGO** con contrato de una duración de 12 meses renovable no más allá de la finalización de las actividades del “Proyecto comunitario de prevención y tratamiento ambulatorio para personas con hábitos disfuncionales y adictivos del alcohol y otras drogas”, AID 11303.

La contratación no constituye, en ningún caso, una relación de empleo público, ni da lugar a derecho alguno para el acceso a cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MAECI) y/o de las Oficinas de la Embajada o de la Sede Regional de AICS La Paz.

#### 1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Podrán participar en las pruebas los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener a la fecha de este aviso, por lo menos 18 años de edad;
- b) Tener una edad no superior a los 65 años;
- c) Tener una constitución física saludable;
- d) Residir en Bolivia;
- e) No tener condenas penales (incluidas aquellas infringidas en el extranjero), además de no tener sanciones penales pendientes en Italia o el extranjero;
- f) No estar en curso de destitución, dispensación, liquidación o despido de empleos de la administración pública;
- g) No ser sujeto a obligaciones del servicio militar;

- h) Tener un título profesional en el área de: Psicología;
- i) Tener una experiencia laboral profesional de al menos cinco años, efectuados también en periodos discontinuos;
- j) Tener una experiencia laboral mínima de 3 años en prevención, trabajo de calle, tratamiento o reintegración de drogodependientes.
- k) Tener conocimiento del uso de equipos y aplicaciones informáticas (Word, Excel, Internet, Correo electrónico);
- l) Estar disponible para asumir el cargo inmediatamente después de que hayan sido declarados los vencedores de la selección;
- m) No estar bajo procesos contables o penales por dolos contra la Administración Pública.

Los requisitos mínimos generales para la admisión a la selección deben ser obtenidos a la fecha de cierre del término establecido como determinado en el siguiente punto 2, para la presentación de las postulaciones de admisión a la participación.

## **2. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y EVALUACIÓN DE TITULOS**

Las postulaciones de admisión requeridas para la contratación, acompañadas de su *currículum vitae*, deberán ser presentadas hasta las 12:00 horas del 11 de marzo 2019, a la dirección:

Sede Regional AICS de La Paz.  
Calle 7 n.543 – Obrajes  
La Paz, Bolivia

O por correo electrónico a las direcciones: [sectorsalud@aicslapaz.com](mailto:sectorsalud@aicslapaz.com) o [c.arce@aicslapaz.com](mailto:c.arce@aicslapaz.com)

Las postulaciones enviadas por correo o entregadas en mano, se consideraran presentadas a tiempo si estas son recibidas dentro del plazo establecido. En el caso de solicitudes presentadas físicamente en papel, el sello protocolar de recepción determina la hora y fecha de presentación.

Para la solicitud de admisión se deberá completar el anexo 2 como modelo de postulación a ser llenado por cada póstulante, adjuntando además la fotocopia de un documento de identidad vigente, y que tomará en cuenta las indicaciones de los requisitos obligatorios para ser admitido a la selección.

La evaluación comparativa de los candidatos será realizada por una comisión, compuesta por lo menos de tres miembros, nominados mediante decreto del Director de la AICS La Paz transcurrido los términos de plazo establecidos para la recepción de las postulaciones. La comisión atribuirá a cada uno de los candidatos hasta un **máximo de 100 puntos** tomando en cuenta el cargo a desarrollar y en función de cuanto sigue, relativamente a los documentos presentados y a la prueba oral presentada en el punto 3. A fines de atribución de los puntajes los candidatos deberán declarar y presentar certificación idónea y/o testimonio que demuestre:

- a) Posesión de títulos de estudio superiores al solicitado, anexando debida certificación también en copia;
- b) Experiencia de trabajo anterior con cargos relacionados a los previstos en los términos de referencia indicados en el anexo 1, adjuntando una certificación apropiada.
- c) La comisión atribuirá a cada candidato hasta un **máximo de 70 puntos** previa evaluación de los certificados presentados que demuestren:

1. *Título académico a nivel licenciatura en psicología, además de títulos de post grado (2 puntos por cada título hasta un máximo de 12 puntos).*
2. *Experiencia laboral general comprobada en el área de psicología (3 puntos por cada año hasta un máximo de 18 puntos, computables a partir del 6to. año);*
3. *Experiencia específica en el trabajo con drogodependencias (prevención, investigación, tratamiento o reintegración de drogodependientes); y/o trabajo con poblaciones vulnerables (personas en situación de calle, personas privadas de libertad, LGBT, etc.) (3 puntos por cada año de trabajo, hasta un máximo de 18 puntos).*
4. *Experiencia laboral específica probada como psicólogo/a clínico/a (2 puntos por cada año de trabajo, hasta un máximo de 12 puntos).*
5. *Experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo (2,5 puntos por cada año de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos).*

### **3. SELECCIÓN**

En base a la preselección efectuada precedentemente en el punto 2, los candidatos que se consideren idóneos y que hayan alcanzado un mínimo de 20 puntos en su calificación curricular, serán convocados para efectuar una prueba oral, a la cual se atribuirá por parte de la comisión, un máximo de **30 puntos**, como se indica a continuación:

- Una entrevista sobre temas de cooperación al desarrollo, adicciones, tratamiento ambulatorio, y temáticas relativas al programa para el cual se efectúa la selección del candidato, con la finalidad de establecer las actitudes y las motivaciones para el cargo a desarrollar.

Al finalizar la evaluación, será nominado el candidato vencedor quien haya obtenido el mayor puntaje global entre la evaluación de títulos y la prueba oral.

### **4. EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

Conducen a la exclusión de las pruebas de selección:

- a) las postulaciones que no tengan todos los requisitos indicados en el punto 1 para la admisión a las pruebas;
- b) las postulaciones sin firma;
- c) las postulaciones enviadas o presentadas después del plazo establecido en el párrafo 2 de este aviso;
- d) Las declaraciones falsas, además de la exclusión a la selección, conllevan la denuncia con las autoridades judiciales competentes.

Cabe señalar que estas pruebas se celebrarán en los días inmediatamente posteriores al cierre de la convocatoria. Los candidatos admitidos a la prueba oral serán notificados por teléfono o correo electrónico. La falta de respuesta a la convocatoria será considerada expresa renuncia a la participación a la selección.

### **5. DOCUMENTACIÓN**

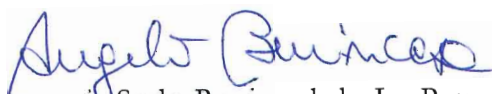
El candidato que resultará ganador deberá entregar la siguiente certificación:

- 1) certificado de nacimiento;
- 2) certificado penal emitido por las autoridades locales;
- 3) certificado del título de estudio requerido para la asunción (en copia certificada); cabe señalar que los títulos extranjeros deben ir acompañadas de una traducción oficial y una declaración de valor;
- 4) certificado de idoneidad física;

La certificación mencionada en los puntos 1, 3 y 4 debe ser presentada por el candidato dentro de los 15 días posteriores a la solicitud. La documentación restante debe presentarse antes de firmar el contrato.

La certificación redactada en un idioma extranjero debe ir acompañada de una traducción en conformidad con el original y debe estar legalizada. Si la certificación no se produce dentro del plazo, los ganadores pierden el derecho a la estipulación del contrato de trabajo.

La Paz, 22 de febrero de 2019

  
Director a.i. Sede Regional de La Paz  
Angelo Benincasa



---

**LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE ANUNCIADA EN ESTA SEDE EL DIA  
22/02/2019.**

ANEXO 1  
TERMINOS DE REFERENCIA

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El/la consultor/a deberá “Diseñar, coordinar, implementar, supervisar y evaluar terapias individuales y grupales de tratamiento ambulatorio, además de acciones de prevención de consumo de alcohol y otras drogas; en coordinación con el resto del equipo multidisciplinario del Centro de Apoyo Integral a la Familia (CAIF), en el marco de los objetivos y resultados propuestos en el Programa AID 11303 y sus documentos guía”.

**JUSTIFICACIÓN**

El “Proyecto comunitario de prevención y tratamiento ambulatorio para personas con hábitos disfuncionales y adictivos del alcohol y otras drogas”, se enfoca en fortalecer institucionalmente al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y al Ministerio de Salud de Bolivia con la finalidad de contribuir al desarrollo de políticas públicas que mejoren los indicadores de salud de la población boliviana.

El sistema público de salud boliviano, considerando las responsabilidades y competencias del nivel nacional y sub nacional, no cuenta por el momento con dispositivos que hayan sistematizado las diferentes experiencias que se desarrollan en la temática; mientras, las iniciativas del sector privado, de ONGs, iglesias y otros, si bien han tenido un alto valor e intención social, muchas no se desarrollan con metodologías científicas o han sido incompletas en el ciclo de atención, peor aún, no han compartido sus acciones con las autoridades rectoras bolivianas.

En este sentido, el proyecto a ser desarrollado tiene como objetivo general el de contribuir en la reducción de la demanda de drogas, legales e ilegales, en Bolivia promoviendo el desarrollo y la participación social multisectorial, en el marco de la Política de Salud Familiar, Comunitaria e Intercultural, lo cual puede realizarse alcanzando el objetivo específico del proyecto, que pretende desarrollar y consolidar un modelo de sub-programa comunitario de prevención y tratamiento ambulatorio para personas con hábitos disfuncionales y adictivos del alcohol y otras drogas, en la ciudad de Cochabamba, en un lapso de 18 meses.

El proyecto cuenta con componentes de promoción de la salud, prevención del consumo de drogas, sensibilización de la población frente a la problemática, formación de recurso humano, creación de metodologías e implementación de un centro que ofrecerá la atención adecuada de tratamiento ambulatorio frente a las necesidades de las personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas, el mismo que en conjunto se denominará como Centro de Atención Integral a la Familia (CAIF).

Para su consolidación, el desarrollo de la experiencia pretende contar con la asistencia técnica de expertos contratados por el proyecto, pero también por parte de funcionarios del Área de Salud Mental del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, logrando al final una experiencia sistematizada que proporcione al ente rector, los instrumentos necesarios que permitan la emanación de una política pública que oriente a los municipios a tomar acciones concretas y científicas frente a la problemática del consumo de drogas legales o ilegales, su prevención y rehabilitación.

En este contexto, la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) requiere la contratación de los servicios de UN/A CONSULTOR/A PSICÓLOGO/A CLÍNICO/A que será parte del equipo multidisciplinario del CAIF, según el objeto de la presente contratación.

**FUNCIONES DEL CONSULTOR**

- Realizar evaluaciones psicológicas a usuarios del CAIF.
- Coordinar, organizar y realizar terapias individuales y grupales como parte del tratamiento ambulatorio de personas con adicciones al alcohol y otras drogas, mediante un abordaje sistémico y un enfoque cognitivo-conductual.
- Coordinar, organizar y realizar actividades de prevención del consumo de alcohol y otras drogas (ferias, movilizaciones y otras) en la comunidad educativa y con la comunidad en general.

- Registrar y sistematizar la información que deriven de los procesos de evaluación psicológica, prevención del consumo y tratamiento ambulatorio.
- Proponer y participar en procesos de capacitación dirigidos a miembros de la comunidad y profesionales relacionados con el CAIF.
- Gestionar e impulsar la firma de convenios, acuerdos y alianzas estratégicas con redes institucionales, organizaciones sociales, universidades, instituciones privadas y de la sociedad civil organizada en materia de tratamiento y reintegración de personas con hábitos disfuncionales, adictivos y drogodependientes.
- Coordinar la referencia y contra referencia de usuarios del CAIF con otras instituciones de la red.
- Coordinar con servicios de salud, unidades educativas, ONG's y otras instancias relacionadas con el tema.
- Participar en la elaboración y validación de protocolos y manuales por tipo de población y nivel de abordaje.
- Previa coordinación con el Coordinador del Programa AID 11303, se supervisará el trabajo de estudiantes universitarios que realicen actividades de trabajo dirigido o pasantías en el CAIF.
- Mantener actualizada la base de datos de instituciones que ofrecen servicios para drogodependientes y personas en situación de calle, públicas y privadas, a nivel departamental.
- Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas con las actividades del CAIF y su funcionamiento.

## **PRODUCTOS ESPERADOS**

El/la consultor/a deberá presentar:

- Informes mensuales en el marco de las funciones establecidas.
- Otros informes específicos a requerimiento.

## **PERFIL DEL CONSULTOR**

### **Formación académica**

- Licenciatura en psicología (se valorará positivamente la mención en psicología clínica).
- Se valorará positivamente postgrados en psicología clínica, drogodependencias u otros relacionados con el puesto.

### **Conocimientos**

- Experiencia en la realización de terapias individuales y grupales con enfoque sistémico, preferentemente con personas con adicciones.
- Experiencia en la planificación y ejecución de actividades de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Habilidades en el manejo de grupos.
- Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios, redacción de informes, POA's, MOF, etc.

### **Experiencia general profesional**

Contar con por lo menos 5 años de experiencia laboral desde la obtención del título profesional.

### **Experiencia específica**

- Demostrar al menos 3 años de actividad profesional en temas relacionados con drogodependencias (prevención, investigación, tratamiento o reintegración de drogodependientes); y/o trabajo con poblaciones vulnerables (personas en situación de calle, personas privadas de libertad, LGBT, etc.).
- Haber laborado al menos 2 años como psicólogo clínico.

## **Otros**

- Se valorará la experiencia laboral en el marco de las leyes 913, 259, 3029, 264, 548 y 070; modelo SAFCI, Plan Sectorial de Salud; Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico, Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas.
- Se valorará cursos de actualización, pasantías u otros post grados (diplomados y doctorados), relacionados con el puesto.

## **MÉTODO DE SELECCIÓN**

### **Requisitos habilitantes**

- Título en provisión nacional en psicología.
- 5 años de experiencia laboral general desde la obtención del título profesional.
- 3 años de experiencia específica en prevención, trabajo de calle, tratamiento o reintegración de drogodependientes.

### **Requisitos calificables**

- Título académico a nivel licenciatura en psicología, además de títulos de post grado (2 puntos por cada título hasta un máximo de 12 puntos).
- Experiencia laboral general comprobada en el área de psicología (3 puntos por cada año hasta un máximo de 18 puntos, computables a partir del 6to. año);
- Experiencia específica en el trabajo con drogodependencias (prevención, investigación, tratamiento o reintegración de drogodependientes); y/o trabajo con poblaciones vulnerables (personas en situación de calle, personas privadas de libertad, LGBT, etc.) (3 puntos por cada año de trabajo, hasta un máximo de 18 puntos).
- Experiencia laboral específica probada como psicólogo/a clínico/a (2 puntos por cada año de trabajo, hasta un máximo de 12 puntos).
- Experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo (2,5 puntos por cada año de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos).

En base a la calificación curricular, los candidatos que se consideren idóneos y que alcancen un puntaje mayor a los 20/70 serán convocados para efectuar una prueba oral, a la cual se atribuirá por parte de la comisión un máximo de 30 puntos, como se indica a continuación:

- Una entrevista sobre temas de cooperación al desarrollo, adicciones, tratamiento ambulatorio, y temáticas relativas al programa para el cual se efectúa la selección del candidato, con la finalidad de establecer las actitudes y las motivaciones para el cargo a desarrollar.
- Al finalizar la evaluación, serán nominados los dos candidatos vencedores que habrán obtenido el mayor puntaje global entre la evaluación de títulos y la prueba oral.

### **Tiempo de contratación**

12 meses (de abril 2019 a marzo 2020).

## **CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

### **Horarios**

Los horarios de trabajo son de 08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30, pudiendo adecuarse los mismos de acuerdo a requerimiento de funcionamiento del CAIF.

### **Lugar de trabajo**

El lugar de trabajo será en la ciudad de Cochabamba, en instalaciones del Centro de Apoyo Integral a la Familia (CAIF) ubicado en la calle Amanecer entre calles Litoral y 9 de abril.

El/la consultor/a debe contar con disposición de tiempo para realizar viajes al interior del País.

### **Contraparte técnica o supervisor del servicio**

La supervisión del trabajo del/la consultor/a, estará a cargo del referente técnico del Programa AID 11303.

**Monto del contrato y forma de pago**

El servicio de consultoría individual, tendrá una modalidad de pago mensual de Euros 1.300,00 (UN MIL TRECIENTOS 00/100), el pago se realizará en forma mensual, previa presentación del informe de actividades del mes en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

El/la consultor/a deberá presentar adjunto a su informe mensual la factura original de manera mensual y anticipada, además de presentar el formulario de aportes a la AFP's.



**ANEXO 2**  
**FAC-SIMIL DE SOLICITUD**

**A la Sede Regional de La Paz**

El/la suscrito/a, \_\_\_\_\_, nacido/a en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_, residente en \_\_\_\_\_ en dirección \_\_\_\_\_ tel. \_\_\_\_\_ en referencia al anuncio de contratación del \_\_\_\_\_, solicita ser admitido/a a participar a las pruebas para la asunción de n. 1 Consultor Psicólogo/a para el "Proyecto comunitario de prevención y tratamiento ambulatorio para personas con hábitos disfuncionales y adictivos del alcohol y otras drogas", AID 11303.  
A tal fin, declara lo siguiente:

- a) Tener a la fecha de este aviso, por lo menos 18 años de edad;
- b) Tener una edad no superior a los 65 años;
- c) Tener una constitución física saludable;
- d) No tener condenas penales (incluidas aquellas infringidas en el extranjero), además de no tener sanciones penales pendientes en Italia o el extranjero;
- e) No estar en curso de destitución, dispensación, liquidación o despido de empleos de la administración pública;
- f) No ser sujeto a obligaciones del servicio militar;
- g) Tener un título profesional en el área de: Psicología;
- h) Tener una experiencia laboral profesional de al menos cinco años, efectuados también en periodos discontinuos;
- i) Tener una experiencia laboral mínima de 3 años en prevención, trabajo de calle, tratamiento o reintegración de drogodependientes.
- j) Tener conocimiento del uso de equipos y aplicaciones informáticas (Word, Excel, Internet, Correo electrónico);
- k) Estar disponible para asumir el cargo inmediatamente después de que hayan sido declarados los vencedores de la selección;
- l) No estar bajo procesos contables o penales por dolos contra la Administración Pública.

El suscrito, para la atribución del puntaje, declara también:

- 1) Poseer las siguientes calificaciones superiores a las requeridas, de las cuales otorga la certificación adecuada:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- 2) Haber proporcionado los servicios que se indican a continuación para los cuales se adjunta la certificación apropiada y/o la certificación del servicio:

Empleador	Funciones desempeñadas	Periodo de servicio:		Causa de resolución
		desde	al	

El suscrito declara que lo que afirma en la presente solicitud responde a la verdad.

El suscrito declara también dar su consentimiento para que los datos personales proporcionados al completar la presente solicitud de admisión a las pruebas de

examen se procesen, con la ayuda de herramientas manuales, informatizadas y telemáticas, con el fin de gestionar los exámenes y conservarlos incluso después del eventual establecimiento de la relación laboral para los fines relacionados a la gestión de la relación misma.

Doy fe

\_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_

(Firma del candidato)

El suscrito desea que cualquier comunicación sea enviada a la siguiente dirección:

Señor/a:

-----

-----

-----

Dirección de correo

-----